

17 12 2025

\$ 3.648.000,00

GAMBOA BELTRAN HELLEN CATHERINE

TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA



CALLE 13 7-30

NIT. 800094755-7

SOACHA

COMPROBANTE
DE EGRESO N°

22595

Beneficiario Real : GAMBOA BELTRAN HELLEN CATHERINE

Direccion: CALLE 34 SUR AG 89

Concepto: ACTA PARCIAL #11 MES NOVIEMBRE 2025 CONTRATO 0845/2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026 BMP2024257540074.

Valor Egreso: 3,648,000.00 **Nit :** 1018473053

Ordenes de Pago: 23627-23628-

Cheque N° :

Banco: BANCO BANCOLOMBIA

Cuenta N° : 22137188518

ORDENES DE PAGO

VIGENCIA	No ORDEN	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR NETO
2.025	23.628	ACTA PARCIAL #11 MES NOVIEMBRE 2025 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.0845 - 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026 BMP2024257540074.	1,900,000.00	1,824,000.00
2.025	23.627	ACTA PARCIAL #11 MES NOVIEMBRE 2025 CONTRATO 0845/2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026 BMP2024257540074.	1,900,000.00	1,824,000.00
TOTAL			3,800,000.00	3,648,000.00

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050122	Col.Tesorería Gen.Giros Fdos. Com 8851-8	0.00	3,648,000.00
249054	Honorarios	3,648,000.00	0.00
TOTALES		3,648,000.00	3,648,000.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.02.046.03.2.3.2.02.02.009.93500 -	Otros servicios sociales sin alojamiento
0108 - 2.3.41.02.046.03.2.3.2.02.02.009.93500 -	Otros servicios sociales sin alojamiento

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.23627

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	1,900,000.00	-3,00 %	-57,000.00
RETENCION ICA 10 X MIL	1,900,000.00	-1,00 %	-19,000.00
			-76,000.00
			VALOR NETO 1,824,000.00

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.23628

Descripción	Valor Base	%	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	1,900,000.00	-3,00 %	-57,000.00
RETENCION ICA 10 X MIL	1,900,000.00	-1,00 %	-19,000.00

Elaboro: NRODRIGUEZ1

ORIGINAL

Pag

14

PCT Enterprise

17 12 2025

\$ 3.648.000,00

GAMBOA BELTRAN HELLEN CATHERINE

TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE



CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

MUNICIPIO DE SOACHA

**COMPROBANTE
DE EGRESO N°**

22595**Beneficiario Real :** GAMBOA BELTRAN HELLEN CATHERINE

Direccion: CALLE 34 SUR AG 89

Concepto: ACTA PARCIAL #11 MES NOVIEMBRE 2025 CONTRATO 0845/2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026 BMP2024257540074.

Valor Egreso: 3,648,000.00 Nit : 1018473053

Ordenes de Pago: 23627-23628-

Cheque N° :**Banco:**BANCO BANCOLOMBIA**Cuenta N° :** 22137188518**-76,000.00****VALOR NETO****1,824,000.00**

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ
DIRECTORA DE TESORERIA

NRODRIGUEZ1

RECIBI:

C.C. o NIT



MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No. 23628

Lugar y Fecha: SOACHA 15-dic.-2025
Tipo de Orden: HONORARIOS
Pagado a: GAMBOA BELTRAN HELLEN CATHERINE Nit/C.C. : 1018473053 6 Persona Natural
Documento_: Contrato 0845-2025
Facturas:
Concepto: ACTA PARCIAL #11 MES NOVIEMBRE 2025 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.0845 - 2025
Cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026 BMP2024257540074.
Programa:

Registro Presupuestal: 5833 Vigencia Registro: 2025 Contrato : 0845-2025

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
0108 - 2.3.41.02.046.03.2.3.2.02.02.009.9 3500 - 2	1.900.000,00	Descuentos y otros recargos			
		RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	1,900,000.00	-19.000,00
		Adulto Mayor	-3,000	1,900,000.00	-57.000,00
	\$ 1.900.000,00				\$-76.000,00
					\$ 1.824.000,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24362705	0.00	19.000,00	RETENCION ICA 10 X MIL
249054	0.00	1.824.000,00	Honorarios
24909009	0.00	57.000,00	Fondo Adulto mayor
55070505	1.900.000,00	0.00	Honorarios
	1.900.000,00	1.900.000,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)



MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No.

23627

Lugar y Fecha: SOACHA 15-dic.-2025
Tipo de Orden: HONORARIOS
Pagado a: GAMBOA BELTRAN HELLEN CATHERINE Nit/C.C. : 1018473053 6 Persona Natural
Documento_: Contrato 0845/2025
Facturas:
Concepto: ACTA PARCIAL #11 MES NOVIEMBRE 2025 CONTRATO 0845/2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026 BMP2024257540074.
Programa:

Registro Presupuestal: 724 Vigencia Registro: 2025 Contrato : 0845/2025

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
0108 - 2.3.41.02.046.03.2.3.2.02.02.009.9 3500 - 2	1.900.000,00	Descuentos y otros recargos			
		RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	1,900,000.00	-19.000,00
		Adulto Mayor	-3,000	1,900,000.00	-57.000,00
	\$ 1.900.000,00				\$-76.000,00
					\$ 1.824.000,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24362705	0.00	19.000.00	RETENCION ICA 10 X MIL
249054	0.00	1.824.000.00	Honorarios
24909009	0.00	57.000.00	Fondo Adulto mayor
55070505	1.900.000.00	0.00	Honorarios
	1.900.000,00	1.900.000,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

CAVE
16 dic 25



NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA

NIT: 800094755

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ORD1298A

Secuencia: X

Número de cuenta a debitar: 22137188518

Fecha: 19-12-2025

Fecha de Generación: 19-12-2025

Fecha de envío del pago: 17-12-2025

Fecha para Procesar el pago: 17-12-2025

Impreso por: 1030547067

Total Registros del Lote: 17	Registros Procesados: 17	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$798,931,986.00	Valor Registros Procesados: \$798,931,986.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000000272401795	Ahorros	52194059	YUDY ALEXANDRA VEL	1,305,600.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000024120952397	Ahorros	1018473053	HELLEN CATHERINE G	3,648,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000230087040283	Ahorros	1030683819	LIZETH ALEJANDRA A	878,842.00	BANCO POPULAR	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000024061692099	Ahorros	93290129	LUIS FERNANDO LOPE	3,667,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000000357386200	Ahorros	901956846	UNION TEMPORAL EDU	472,105,714.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000000357386200	Ahorros	901956846	UNION TEMPORAL EDU	275,588,796.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000488426086127	Ahorros	1024577132	ANDRES FELIPE GALE	2,592,000.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000000008977683	Ahorros	1073236956	YENIFER LILIANA TA	6,282,000.00	BANCO AV VILLAS	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000024049585595	Ahorros	1014177011	YURANI DONATO BARR	795,177.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000024049585595	Ahorros	1014177011	YURANI DONATO BARR	6,231,935.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000024049585595	Ahorros	1014177011	YURANI DONATO BARR	7,951,765.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000024132060929	Ahorros	1012419538	ANDRES CAMILO GUTI	3,648,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000000334187101	Ahorros	39679284	DEISY MARTINEZ VAS	4,320,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000000334187101	Ahorros	39679284	DEISY MARTINEZ VAS	4,800,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000000334187101	Ahorros	39679284	DEISY MARTINEZ VAS	1,920,000.00	BANCO DE BOGOTA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000488452381681	Ahorros	1000224957	JESSICA VALENTINA	2,425,157.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025
00000024064012762	Ahorros	1073679547	NELSON ENRIQUE BOH	772,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	17-12-2025

RECIBIDO DEVOLUCIONES

CONTABILIDAD

Fecha: 12-12-25

Hora:

RECIBIDO DEVOLUCIONES

CONTABILIDAD

Fecha: 10-12-2025

Hora:

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-001
			VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	845 del 15/01/2025	TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 1/11/2025	HASTA	30/11/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Nombre Contratista	HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRÁN		
No. Identificación (CC - NIT)	1.018.473.053		
Objeto Contratural	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026		
Valor total del Contrato*	\$ 43.826.667	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS	Vo. Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	11		
Valor del pago en numeros	\$ 3.800.000		
Valor del pago en letras	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
No. CRP y fecha de expedición	724 del 15/01/2025 y 5833 del 10/11/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	NO APLICA		
Fecha de Inicio contrato:	16/01/2025	Fecha de Terminación contrato:	31/12/2025
Dependencia:	DIRECCION CICLOS DE VIDA		
Supervisor - Cargo:	NEYDY YOHERLY MARTINEZ LOZANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO II		
Nombre de entidad financiera para pago	CAJA SOCIAL	Actividad economica CIUI	8299
Numero de cuenta	24120952397	Regimen en ventas	NO Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Brindar atención y orientación psicológica a niños, niñas, adolescentes y las familias de Soacha, desarrollando las acciones administrativas correspondientes para activar la ruta de atención y diligenciando el formato único planilla de asistencia y caracterización. Además, deberá alimentar la base de datos digital con la población atendida, establecida por la Secretaría de Desarrollo Social de Soacha	Durante noviembre se desarrollaron talleres en la comuna 3 y el corregimiento 2 sobre prevención de violencias, pautas de crianza, autonomía e independencia en la primera infancia y prevención del bullying, con el propósito de fortalecer entornos protectores y el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	EVIDENCIA ENTREGADA EN CD ACTA GS-AC-1838-CVN, ACTA GS-AC-1869-CVN, ACTA GS-AC-1891-CVN, ACTA GS-AC-1941-CVN, BASE DE DATOS Y PLANILLAS.
2. Apoyar la evaluación, actualización, implementación y socialización de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia y el plan operativo de acción (NNA), generando encuentros y plan de trabajo establecido con la comunidad	Durante noviembre se realizó la entrega del avance correspondiente a la matriz de mapeo de actores de la Comuna 3 y del Corregimiento 2, como insumo para el desarrollo de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia 2015-2025, esta acción se orientó a aportar al fortalecimiento de dicha política en el municipio.	EVIDENCIA ENTREGADA EN CD DOCUMENTO.
3. Verificar mediante visitas domiciliarias los casos de posible vulneración de derechos, diligenciando el instrumento dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social para tal fin	Durante noviembre se realizó acompañamiento a los casos asignados por la coordinación del programa Niños, Niñas y Adolescentes, incluyendo el apoyo en el proceso de cierre del contrato del Hogar Infantil León XIII y el acompañamiento a la diligencia de secuestro DC 115 en la Comuna 6. Estas acciones se desarrollaron en el marco de los procesos derivados de las PQRS, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional.	EVIDENCIA ENTREGADA EN CD ACTA GS-AC-1892-CVN, ACTA GS-AC-1934-CVN, ACTA GS-AC-1949-CVN
4. Realizar las articulaciones correspondientes con entidades públicas y privadas para activar la ruta de atención y la oferta institucional que permitan garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Soacha	Durante el mes de noviembre se adelantaron procesos de articulación interinstitucional en comuna 3 y corregimiento 2, con el Centro Educativo Colombo Latino y con la Institución Educativa Eugenio Díaz Castro, sede Bachillerato, con el objetivo de acercar la oferta institucional a la comunidad y fortalecer la presencia en el territorio, promoviendo un trabajo conjunto para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.	EVIDENCIA ENTREGADA EN CD ACTA GS-AC-1814-CVN, ACTA GS-AC-1831-CVN.

x Fecha de cuadro de amortización

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
		VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	845 del 15/01/2025		TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	1/11/2025	HASTA	30/11/2025
5. Construir, implementar y reportar el plan de acción para la ejecución de actividades en los Refugios Seguros de Soacha, generando intervención y socialización de las rutas de atención con los niños, niñas adolescentes, padres, docentes y cuidadores de Soacha	Durante el mes de noviembre se elaboró el plan de acción con el consolidado de las acciones ejecutadas, con el fin de reportar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). Así mismo, se participó en la socialización del Manual de Trámites, PQRS y Denuncias, con el fin de fortalecer los procesos de atención al ciudadano y promover la eficiencia institucional.		EVIDENCIA ENTREGADA EN CD ACTA GS-AC-1889-CVN, PLAN DE ACCIÓN.	
6. Brindar apoyo en la recolección y consolidación de información para la rendición de informes solicitados por el supervisor y requeridos para el Observatorio Guardines de la Niñez, en los tiempos oportunos y con las evidencias solicitadas.	En el mes de noviembre se realizó informe cualitativo de actividades desarrolladas, se consolidó el reporte anual de avance de meta con información correspondiente a la comuna 3 y corregimiento 2, asimismo, se brindó apoyo en la elaboración del informe consolidando las actividades realizadas en el marco del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI).		EVIDENCIA ENTREGADA EN CD INFORMES.	
7. Acompañar y apoyar el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) de Soacha, realizando el seguimiento de los compromisos establecidos con los integrantes del Comité y que permitan el buen funcionamiento del mismo.	Durante noviembre se acompañaron las actividades de divulgación y sensibilización del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI), orientadas a prevenir y mitigar el trabajo infantil en el municipio, fortaleciendo la corresponsabilidad institucional y ciudadana en la protección de la niñez.		EVIDENCIA ENTREGADA EN CD ACTA GS-AC-1813-CVN, ACTA GS-AC-1854-CVN, ACTA GS-AC-1872-CVN, ACTA GS-AC-1889-CVN, ACTA GS-AC-1907-CVN, BASE DE DATOS Y PLANILLAS.	

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	noviembre	¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
No. Planilla	1076642883	Entidad que lo reconoció:	
ITEM	ENTIDAD	¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
SALUD	Nueva EPS	No. De Planilla	
PENSIÓN	Porvenir		
ARL	A.R.L. Seguros de Vida Colpatria S.A.		

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA		PAGO ANTICIPADO	
VALOR INICIAL	\$ 38.000.000	ANTICIPO 1	
VALOR ADICIONES	\$ 5.826.667	ANTICIPO 2	
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$ 43.826.667	TOTAL ANTICIPOS	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 39.900.000	AMORTIZACIONES	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	91%	POR AMORTIZAR	0
SALDO POR EJECUTAR	\$ 3.926.667		

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: nov-2025

	
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: NEIDY YOHERLY MARTINEZ LOZANO	NOMBRE CONTRATISTA: HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRÁN
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	CEDULA DE CIUDADANIA: 1.018.473.053 DE Bogotá
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.098.604.145 de Bucaramanga	

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS

WAF
OKPA



PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-20, 12:41:38 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1076642883

Período Cotización:

noviembre de 2025

Período Servicio:

noviembre de 2025 Referencia pago (PIN): 8823109406

PAGADO 20/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN
Documento	CC1018473053
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	SOACHA
Representante Legal	
Total Afiliados	1

Dirección	CL 3A SUR #4 G - 83
Teléfono	3168468766
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	CUNDINAMARCA
Identificación	
ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total							
Identificación	Afiliados y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ON	HEP	TAE	TAP	VCR	STN	IGE	AVP	VCT	Dias AFP	Dias EPS	Dias AFP	Dias RFP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 1018473053	HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN	59	00										0	30	30	30	30	2330301	PORVENIR	\$ 243.200	(EPS037 NUEVA EPS S.A.)	\$ 1.520.000	\$ 190.000	0,322	\$ 1.520.000	\$ 8.000	(CCF24 COMPENSAR CCF	\$ 1.520.000	\$ 3.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 450.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes CBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.520.000	\$ 1.520.000	\$ 1.520.000	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 190.000	\$ 8.000	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 450.400

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-F006		
		VERSIÓN	3		
		FECHA DE APROBACIÓN			
	TRAMITE DE PAGO - FORMATO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	DD	MM	AA	
	19	9	2025		

RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de Enero 25 de 2013.

1. Yo, HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRÁN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1018473053 de Bogotá, en aplicación a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto reglamentario 0099 de 2013, que reglamenta las tarifas y procedimientos para la aplicación de retención en la fuente para empleados, certifico que los contratos relacionados a continuación se encuentran vigentes y representan la totalidad de mis ingresos por contratos de prestación de servicios en el municipio de Soacha del 01 al 30 de noviembre de 2025

ENTIDAD	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	INGRESO MENSUAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	845-2025	16/01/2025	15/11/2025	38.000.000	1.773.333
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	845-2025 ADICION	16/11/2025	31/12/2025	5.826.667	2.026.667

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que SI ☐ NO ☐ , soy declarante del impuesto sobre la renta.

3. Para efectos de la aplicación de las tarifas de retención en la fuente certifico que pertenezco al régimen de ventas:

RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	X
--------------------	--	-----------------------	---

4. Relación de Dependientes (Artículo 2, Decreto 099/13).

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	EDAD	PARENTESCO	VALOR MENSUAL

La presente Certificación se expide el
nov-2025

NOTA: EN CASO DE PADRES Y CONYUGES DEPENDIENTES DEBE VENIR CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO O MEDICINA LEGAL EN CASO DE DEPENDIENTE CON DISCAPACIDAD.


FIRMA:
C.C. 1.018.473.053 DE Bogotá

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FR-F006		
		VERSIÓN	3		
		FECHA DE APROBACIÓN			
	TRAMITE DE PAGO - FORMATO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	DD	MM	AA	
	19	9	2025		

RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS – CONTRATISTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Reforma Tributaria 1567 y Decreto 0099 de Enero 25 de 2013.

1. Yo, HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRÁN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1018473053 de Bogotá, en aplicación a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto reglamentario 0099 de 2013, que reglamenta las tarifas y procedimientos para la aplicación de retención en la fuente para empleados, certifico que los contratos relacionados a continuación se encuentran vigentes y representan la totalidad de mis ingresos por contratos de prestación de servicios en el municipio de Soacha del 01 al 30 de noviembre de 2025

ENTIDAD	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	INGRESO MENSUAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	845-2025	16/01/2025	15/11/2025	38.000.000	1.900.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	845-2025 ADICION	16/11/2025	31/12/2025	5.826.667	1.900.000

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que SI ☐ NO ☒ , soy declarante del impuesto sobre la renta.

3. Para efectos de la aplicación de las tarifas de retención en la fuente certifico que pertenezco al régimen de ventas:

RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	☒ X
--------------------	--	-----------------------	---------------------------------------

4. Relación de Dependientes (Artículo 2, Decreto 099/13).

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	EDAD	PARENTESCO	VALOR MENSUAL

La presente Certificación se expide el
nov-2025

NOTA: EN CASO DE PADRES Y CONYUGES DEPENDIENTES DEBE VENIR CERTIFICADO POR CONTADOR PÚBLICO O MEDICINA LEGAL EN CASO DE DEPENDIENTE CON DISCAPACIDAD.


FIRMA:
 C.C. 1.018.473.053 DE Bogotá

 Alcaldía de SOACHA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-035
			Versión	1.0
	FORMATO MINUTA DE CESIÓN DE CONTRATO		Fecha de Aprobación	
			22	07 2024

LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.108.202 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrado mediante Resolución No 004 de del 2 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 2 de enero de 2024, según consta en acta N° 005 del 2 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y por el otro lado, y por la otra KAREN GINNETH PEÑALOZA PEÑALOZA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 53.015.961 de Bogotá, obrando en su propio nombre quien de ahora en adelante será EL CEDENTE y HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.473.053 de Bogotá, y quien para todos los efectos se denominará EL CESIONARIO, han convenido suscribir la presente CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0845 de 2025, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Que el día 15 de enero de 2025, la Secretaría de Desarrollo Social, en representación del Municipio de Soacha y KAREN GINNETH PEÑALOZA PEÑALOZA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 53.015.961 de Bogotá, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0845 de 2025.
2. Que la Supervisión del contrato No. 0845 de 2025 está a cargo de la Doctora Neidy Yoherly Martínez Lozano.
3. Que el día 16 de enero de 2025 se dio inicio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 0845 de 2025, según consta en la plataforma SECOP II por haberse cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, específicamente la expedición del registro presupuestal 724 de 2025.
4. Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios profesionales 0845 de 2025 es de diez (10) meses sin que supere 31 de diciembre de 2025 y el valor inicial del mencionado contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000).
5. Que el contratista mediante oficio de 16 de abril de 2025 solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales 0845 de 2025 debido a motivos personales que le impiden continuar la ejecución.
6. Que, una vez analizada la solicitud del contratista, la supervisión considera procedente ceder el contrato, siempre y cuando se mantengan o mejoren las condiciones de idoneidad establecidas en los estudios previos del Contrato de Prestación de Servicios profesionales 0845 de 2025 en cumplimiento a los objetivos trazados por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Soacha, ya que la necesidad contratada persiste.
7. Que la Doctora Neidy Yoherly Martínez Lozano mediante oficio de 21 de abril de 2025 en su calidad de supervisor de contrato 0845 de 2025 consideró viable la cesión del contrato indicando: "(...) se verificó que la contratista ha ejecutado sus obligaciones a cabalidad hasta el 24 de abril de 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto, no contando con material institucional como: (prendas con logo institucional, computador, planillas, papelería con logo institucional) y/o algún otro elemento entregado al inicio de su contrato (...)
8. Que en la cláusula décima tercera del contrato en mención se estableció que "(...) El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato."

 Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código		GJ-FR-035		
		Versión		1.0		
	FORMATO MINUTA DE CESIÓN DE CONTRATO	Fecha de Aprobación				
		22	07	2024		

9. Que, una vez revisada la hoja de vida de **EL CESIONARIO**, se evidenció que cumple con el perfil requerido para continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales ya mencionado, motivo por el cual, 23 de abril de 2025 se expidió certificado de idoneidad y/o experiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
10. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (Rad. 1346) determinó que el carácter de *intuitu personae* de los contratos estatales implica que la entidad debe evaluar las capacidades de la persona que se propone como cesionaria y decidir libremente si la acepta o no, lo anterior, de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad aplicable a los contratos estatales según el inciso primero del artículo 32 y el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
11. Que la cesión contractual es una institución originada en el derecho mercantil, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio, consiste en la posibilidad de las partes para "(...) hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato (...)". En concordancia con lo anterior, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 estableció que "Los contratos estatales son *"intuitu personae"* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante."
12. Que la supervisión certifica la siguiente ejecución contractual así:

Valor inicial del contrato:	\$ 38.000.000
Valor adiciones del contrato:	\$ 0
Valor total:	\$ 38.000.000
Valor ejecutado del contrato hasta el 24 de abril	\$ 12.540.000
Valor girado al contratista:	\$ 9.500.000
Saldo a favor del contratista:	\$ 3.040.000
Valor por ceder:	\$ 25.460.000

Hechas las anteriores consideraciones la presente cesión se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. EL CEDENTE, cede el Contrato de Prestación de servicios profesionales 0845 de 2025 cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026, a partir del 24 de abril de 2025, a favor de **EL CESIONARIO** en el estado en que se encuentra.

CLAUSULA SEGUNDA: El valor cedido del contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$25.460.000)**

CLAUSULA TERCERA. EL CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que se desprendan del contrato cedido, en los términos y condiciones pactados en el mismo, a partir del día 25 de abril de 2025. En virtud del artículo 890 del Código de Comercio, **EL CESIONARIO** se obliga a responder de la existencia y validez del contrato y de sus garantías, pero, salvo estipulación expresa en contrario, no responderá del cumplimiento por parte del **CEDENTE** y de su garante.

CLÁUSULA CUARTA. EL MUNICIPIO declara que, a la fecha de la presente cesión, **EL CEDENTE** se encuentra a paz y salvo por todo concepto que se pudo haber derivado por la suscripción del Contrato de Prestación de servicios profesionales 0845 de 2025.

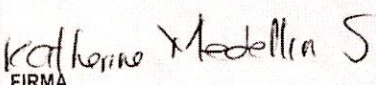
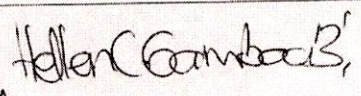
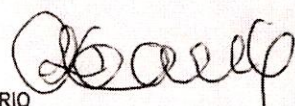
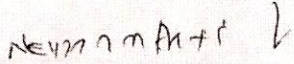
CLAUSULA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-035	
		Versión	1.0	
	FORMATO MINUTA DE CESIÓN DE CONTRATO	Fecha de Aprobación		
		22	07	2024

CLAUSULA SEXTA. La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA DOMICILIO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento el 24 de abril de 2025.

 FIRMA ORDENADOR DE GASTO NOMBRE: KATHERINE MEDELLIN SALAZAR	 FIRMA CEDENTE NOMBRE: HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN
 FIRMA CESIONARIO NOMBRE: KAREN GINNETH PEÑALOZA	 FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO NOMBRE: NEIDY YOHERLY MARTÍNEZ LOZANO

Elaboro: Catalina Chala Escalante – Cto 0396-2025
 Reviso: Componente Financiero: Magda Suarez – Cto 0134 – 2025

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA****Código** GJ-FR-019**Versión** 1**FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO****Fecha de Aprobación**

03 01 2023

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 0845-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1018473053

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrado mediante Resolución No 2211 del 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N° 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018473053, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición, prórroga y modificación N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0845-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 15 de enero de 2025, la Secretaría de Desarrollo Social, en representación del Municipio de Soacha y **HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1018473053, obrando en nombre propio, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0845-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026."
2. Que el plazo inicial del contrato en mención, se pactó en **DIEZ (10) MESES SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**.
3. Que el día 16 de enero de 2025, se dio inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. 0845-2025**, el cual tiene como fecha de terminación el día 14/11/2025.
4. Que la supervisión del contrato No. 0845-2025 está a cargo de **NEIDY YOHERLY MARTINEZ LOZANO**, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Soacha.
5. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la supervisión del contrato mediante justificación del mes de septiembre de 2025, en el sentido de que (...) "Se requiere prorrogar y adicionar el presente contrato para mantener el apoyo técnico y operativo en la prestación de servicios profesionales de atención, orientación y acompañamiento psicológico a los niños, niñas y adolescentes de Soacha y su entorno familiar, dando cumplimiento a la política pública y a la ruta de atención. La prórroga permite evitar la interrupción de actividades esenciales, garantizar la continuidad de los procesos de intervención psicosocial, fortalecer las acciones de prevención y atención integral, y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social en materia de protección de derechos de la niñez y la familia", y de acuerdo con el objeto contractual, se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. 0845-2025.
6. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 4705 del 03 de octubre del 2025, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.826.667) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** del presupuesto de Gastos-Inversión de la Secretaria de Desarrollo

Profesional: Universtoria

 Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código		GJ-FR-019	
			Versión		1	
	FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO		Fecha de Aprobación			
			03	01	2023	

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 0845-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1018473053

Social de la Alcaldía de Soacha, 0108-2.3.41.02.046.03.2.3.2.02.02.009.93500-2. Otros servicios sociales sin alojamiento Recurso Propio -Libre Destinación ORDINARIO, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2025, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía de Soacha.

7. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor estipulado en la cláusula TERCERA del contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0845-2025 la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.826.667)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, territorial y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$43.826.667) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4705 del 03 de octubre del 2025, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.826.667) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, del presupuesto de Gastos-Inversión de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Soacha, 0108-2.3.41.02.046.03.2.3.2.02.02.009.93500-2. Otros servicios sociales sin alojamiento Recurso Propio -Libre Destinación ORDINARIO, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO SOACHA.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0845-2025, por un término de **UN (1) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**, quedando el contrato por un plazo total de **ONCE (11) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 14/11/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de prestación de servicios profesionales N° 0845-2025 la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$43.826.667) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**. incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula CUARTA del contrato de prestación de servicios de profesionales N°. 0845-2025 la cual quedará de la siguiente manera:

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA****Código** GJ-FR-019**Versión** 1**FORMATO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO****Fecha de Aprobación**

03 01 2023

ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 0845-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SOACHA Y HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1018473053

CLÁUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO cancelará el valor del presente contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4705 del 03 de octubre del 2025, Rubro 0108-2.3.41.02.046.03.2.3.2.02.02.009.93500-2 Otros servicios sociales sin alojamiento Recurso Propio -Libre Destinación ORDINARIO, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO.

CLÁUSULA SEXTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula SEXTA del contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0845-2025 la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS** sin que supere el 31 de diciembre de 2025. Dicho término será contado a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición N° 01 del contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0845-2025, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA – ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0845-2025; **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4705 del 03 de octubre del 2025. **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del Contratista, REDAM, certificado de inhabilidades por delitos sexuales y declaración juramentada sobre inhabilidades del contratista, exámenes médicos ocupacionales.

CLÁUSULA NOVENA – PUBLICACION: La presente adición, prórroga N°. 01 al contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0845-2025 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificadorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO: GF-FR-010
FORMATO DE AMORTIZACIÓN GENERAL		VERSIÓN: 1
		FECHA DE APROBA: 18/09/2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026

OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL CONTRATO	ADICION 1	ADICION 2	VALOR TOTAL CONTRATO
845 del 15/01/2025	38.000.000	5.826.667		43.826.667
(11) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS				
16/01/2025				
31/12/2025				

BALANCE FINANCIERO

PREVISTO	RECURSO	VALOR	ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6	ACTA PARCIAL 7	ACTA PARCIAL 8	ACTA PARCIAL 9	ACTA PARCIAL 10	ACTA PARCIAL 11	ACTA PARCIAL 12	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
2	2	38.000.000	2.026.667	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	1.900.000	1.900.000	38.126.667	126.667
2	2	5.826.667											1.900.000		1.900.000	3.926.667
		43.826.667	2.026.667	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000		40.026.667	3.800.000



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA como trabajador independiente con número de afiliación 161846 y con número de NIT 800,094,755, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificación	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato
HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN	C.C.	1,018,473,053	25/04/2025	31/12/2025

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "fha1".

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.



Entre los suscritos, **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 0136 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente acto se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN** Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018473053, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la siguiente **ACLARACIÓN** a la adición al Contrato N°. 0845-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 04 de noviembre de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y **HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN** Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018473053, suscribieron, a través de la plataforma Secop II, el documento de adición, prórroga y modificación No. 1 al Contrato No. 0845-2025, cuyo objeto consiste en la: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026"*
1. Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación, en la **"CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA"** del documento de adición, prórroga y modificación No. 1, antes mencionado, se indicó erróneamente que: (...) *"la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025"*, cuando en realidad empieza, a partir del día 16 de noviembre de 2025.
2. Que la entidad, considera conveniente la suscripción de la presente aclaración, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** la cláusula señalada, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR, la **"CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA"** del documento de adición, prórroga y modificación No. 1 al Contrato No. 0845-2025, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N°. 0845-2025, por un término **UN (1) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**, quedando el contrato por un plazo total de **ONCE (11) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS**. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado de la adición, prórroga y modificación No. 1 al Contrato No. 0845-2025.

CLAUSULA TERCERA: FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.



Entre los suscritos, **JENNIFER TATIANA DÁVILA BOTÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 expedida en Bogotá, en su calidad Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 0136 de 30 de septiembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión el día 06 de octubre de 2025, según consta en acta N°. 0103 del 06 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021, modificado por el Decreto 0070 de 20 de agosto de 2024, que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA**, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente acto se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018473053, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la siguiente **ACLARACIÓN** a la adición al Contrato N°. 0845-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 04 de noviembre de 2025, la Secretaria de Desarrollo Social, en representación del municipio de Soacha y **HELLEN CATHERINE GAMBOA BELTRAN** Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1018473053, suscribieron, a través de la plataforma Secop II, el documento de adición, prórroga y modificación No. 1 al Contrato No. 0845-2025, cuyo objeto consiste en la: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DE SOACHA Y SU ENTORNO FAMILIAR, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA Y A LA RUTA DE ATENCIÓN - 2 SDS026"*
2. Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación, en la minuta de adición, prórroga y modificación No. 1, se indicó erróneamente que la supervisión del contrato No. 0845-2025 está a cargo de **NEIDY YOHERLY MARTINEZ LOZANO**, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía de Soacha, cuando en realidad su calidad de supervisora como Profesional Universitaria II.

Que la entidad, considera conveniente la suscripción de la presente aclaración, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** la cláusula señalada, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR, que la supervisión del contrato No. 0845-2025 está a cargo de **NEIDY YOHERLY MARTINEZ LOZANO**, en su calidad de Profesional Universitaria II

CLÁUSULA SEGUNDA: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones la minuta de adición, prórroga y modificación No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 0845-2025

CLAUSULA TERCERA: FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente modificación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.